



Veinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.**

Tambien sero *marrunuta* a los generos que dhar Justicia y
hande cuidar tener prevenidos en la coruna de boca de S. A. que
vno, y otro papel se leyeron a la letra; Na Ciudad haviendo lo
oydo, tratado y conferido = Acoido se forme Escala de las
Parroquias de esta Poblacion, y se distribuyan entre los
Cavalleros *Rex.* mas modernos segun se practica, quienes
procederian en la que se les señale a executar dha Lista, con
expresion de las Casas buenas, medianas, e infinitas, ponien
do cada clase separada, con la declaracion prevenida en dha
Carta, dedicandose des deluego a esta importante providen
zia, atendiendo a lo que en ella se interesa el R. servicio,
y mejor desempeño de este Ayuntamiento; Esta Escala se
arreglaria con intervencion de los Cab.^{ros} Comisarios de
Guerra, en cuyo poder se pondran las citadas Listas, con la
mayor brevedad para que las entreguen a los referidos
Apostentadores quando se presenten en esta Capital

Sobre el modo de exer
vir a las Personas
Reales - - -

Dirase relacion de la citacion mandada hazer a
este Cavildo en fuerza de Orden del Sr. Intendente Correo.
para ver un papel sobre la forma y modo de servir a las Per
sonas R. Y en su virtud su Señoria hizo presente el q. ha faci
litado de la Cui. de Zaragoza segun manifesto a este Ayun
tamiento en el ante referido; en el que se expresa individual

